

REGISTRADA BAJO EL Nº 12915

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA

CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1.- Apruébanse las Actas Complementarias - Ley Nº 25.053 - Fondo Nacional de Incentivo Docente, suscriptas entre el ex Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación, representado por su entonces Titular, Lic. Daniel Filmus y la Provincia de Santa Fe, representada por la entonces titular del Ministerio de Educación, Lic. Adriana Cantero, los días 24 de octubre, 21 de noviembre y 21 de diciembre de 2006, inscriptas en el Registro de Tratados, Convenios y Contratos Interjurisdiccionales - Decreto Nº 1767/84 - Dirección de Técnica Legislativa el 4 de setiembre de 2007, al Tomo VI, bajo Nº 3145, 3146 y 3147, respectivamente, en Folios 174 y 175 y aprobadas por el Poder Ejecutivo Provincial por Decreto Nº 2621/07, cuyas copias en una (1) foja cada una forman parte de la presente.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO.

Eduardo Alfredo Di Polina

Presidente

Cámara de Diputados

Norberto Betique

Presidente Provisional

Cámara de Senadores

Lisandro Rudy Enrico

Secretario Parlamentario

Cámara de Diputados

Diego A. Giuliano

Secretario Legislativo

Cámara de Senadores

DECRETO Nº 2332

SANTA FE, 29 SEP 2008

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

VISTO:

La aprobación de la Ley que antecede Nº 12915 efectuada por la H. Legislatura;

DECRETA:

Promúlgase como Ley del Estado, insértese en el Registro General de Leyes con el sello oficial, publíquese en el Boletín Oficial, cúmplase por todos a quienes corresponde observarla y hacerla observar.

BINNER

La presente Ley se publica sin la documentación anexa quedando a disposición de los interesados en la Dirección General de Técnica Legislativa - Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado - 3 de Febrero 2649- 2° Piso - Santa Fe - Tel. 0342-4506607 - e-mail:ditecleg@arnet.com.ar